

MEMORIAL

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 3.000

Guayaquil - Ecuador - Sábado 5 de Junio de 1999

Año XI - N° 5690

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA EDICIONES
DIGITALES EDICTAL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de enero de 1996, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, señor Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001517 el 02 ABR. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7.342 el 2 de mayo de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EDICIONES DIGITALES EDICTAL S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la edición, impresión, encuadernación, comercialización y distribución de libros, folletos, revistas, catálogos, guías, directorios, periódicos y todo tipo de material publicitario empresa,...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie el 100%, mediante el aporte de bienes muebles.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, junio 20 de 1996
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL (E)